Coordinación de Evaluación
de la Política Nacional de Cambio Climático

Programa de Trabajo 2015–2018

COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN

María Amparo Martínez Arroyo
Directora General del INECC

Laura Flamand Gómez
El Colegio de México

Raquel Gutiérrez Nájera
Universidad de Guadalajara

Alejandro José López Feldman
Centro de Investigación y Docencia Económicas

Jorge Marcial Islas Samperio
Instituto de Energías Renovables, Universidad Nacional Autónoma de México

Luisa Idelia Manzanares Papayanopoulos
Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable

Álvaro Núñez Solís
Grupo Empresarial Recicla Electrónicos México

SECRETARÍA TÉCNICA

Marco Antonio Heredia Fragoso

Teresita Romero Torres

Giovanna Montagner

Gabriela Angeles Serrano

David Antonio Maravilla Flores

Karla Joana López Nava

Diseño Editorial: Sofía de Teresa.
Fotografía: INECC (p. 11); SEMARNAT (p. 24); Sofía de Teresa (p.20).

Contenido

Introducción y Contexto 4

I. Estructura 7

II. Visión de la Coordinación de Evaluación al 2025 10

III. Objetivos, Estrategias y Actividades 12

IV. Implementación 17

V. Seguimiento de Avances 19

VI. Productos 21

VII. Revisión y Actualización 23

Anexo I. Cronograma de Actividades 25

Anexo II. Recursos Estimados para la Implementación de las Actividades 2015-2016 29

Introducción y Contexto

La Ley General de Cambio Climático (LGCC), publicada en 2012, establece que la política nacional de cambio climático estará sujeta a evaluación periódica y sistemática mediante la Coordinación de Evaluación, con el fin de proponer, en su caso, su modificación, adición o reorientación total o parcial.[1]

La evaluación, que podrá realizarse directamente por la Coordinación de Evaluación y/o a través de organismos independientes, abarcará tanto las políticas de adaptación como aquéllas de mitigación y derivará en recomendaciones para los integrantes del Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC),[2] que funge como mecanismo permanente de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y de concertación entre los sectores público, privado y social sobre la política nacional de cambio climático.[3] El SINACC se integra por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC),[4] el Consejo de Cambio Climático (C3),[5] el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), las entidades federativas, asociaciones de autoridades municipales y el Congreso de la Unión (véase figura 1).

Los resultados de las evaluaciones y las recomendaciones serán públicos y deberán ser considerados en la formulación, revisión o actualización de la Estrategia Nacional y el Programa Especial de Cambio Climático.[6] Las Entidades Federativas y los Municipios podrán incorporar dichos resultados en sus programas.[7]

La evaluación es entonces un elemento esencial para impulsar la implementación eficaz de políticas de adaptación y mitigación del cambio climático, y para mejorar estas políticas generando información creíble, confiable y oportuna sobre su impacto y eficiencia. De esta manera, la evaluación abona a la protección del derecho a un medio ambiente sano, así

1 LGCC, art. 98.

2 LGCC, arts. 25, 98, 99, 101 y 102.

3 LGCC, art. 38.

4 La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) es un mecanismo de coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de cambio climático. Véanse los arts. 45 a 50 de la LGCC.

5 El Consejo de Cambio Climático (C3) es el órgano de consulta de la CICC y se integra por miembros provenientes de los sectores social, privado y académico. Véanse los arts. 51 a 57 de la LGCC.

6 LGCC, arts. 98, 99, 105 y 107.

7 LGCC, art. 103.

como de los demás derechos ambientales tutelados por la Constitución y los instrumentos internacionales suscritos por México.

La Coordinación de Evaluación se conforma por el titular del INECC y seis Consejeras y Consejeros Sociales, designados por la CICC en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 y octavo transitorio de la LGCC. El resultado de dicha designación se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 11 de febrero de 2015.

Para su operación, la Coordinación de Evaluación se apoya en su Secretaría Técnica, la Coordinación General de Evaluación de las Políticas de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del INECC, y recibe apoyo técnico de las demás áreas del Instituto (véase figura 1). Lo anterior en vista de que la evaluación ocupa un lugar central en las funciones del INECC, al tener como parte de su objeto evaluar el cumplimiento de los objetivos de adaptación y mitigación previstos en la LGCC y de las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el Programa Especial de Cambio Climático y los programas de las entidades federativas, así como emitir recomendaciones sobre las políticas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y las evaluaciones realizadas en la materia por la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios.[8]

La Primera Sesión Ordinaria de la Coordinación de Evaluación, su sesión de instalación, se llevó a cabo el 10 de marzo de 2015. En dicha reunión, la Coordinación de Evaluación acordó desarrollar un taller de planeación los días 17 y 18 de marzo de 2015, con el fin de recabar los insumos y elementos para integrar su Programa de Trabajo, así como iniciar el desarrollo de los lineamientos, criterios e indicadores que deben presentarse al C3, a la CICC y al INEGI, de conformidad con el art. 23 de la LGCC. El presente programa es el resultado del trabajo realizado por la Coordinación de Evaluación con el apoyo de la Secretaría Técnica, que inició en el marco del taller mencionado y culminó con su aprobación el 23 de septiembre de 2015.

8 LGCC, art. 15, fracciones VI y VII.

FIGURA 1. LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (SINACC)

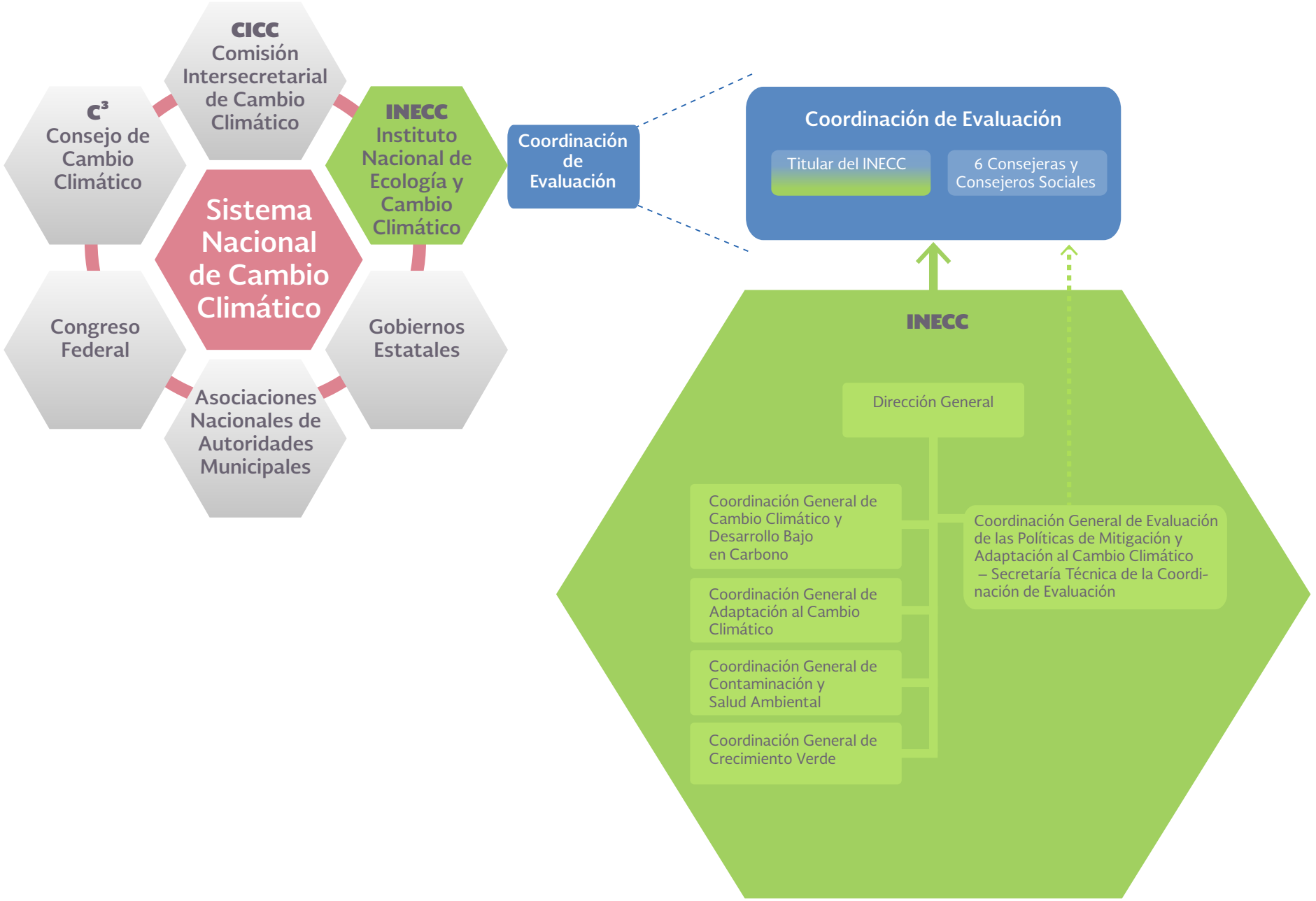

Fuente: Elaboración propia con base en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 03 de junio de 2013.

I. Estructura

El presente programa incluye los acuerdos alcanzados por la Coordinación de Evaluación respecto de la visión, los objetivos, las estrategias y las actividades a desarrollar, las cuales se ilustran en la figura I.1.

Es conveniente destacar que, en sus primeros años de operación, la Coordinación de Evaluación se enfocará en consolidarse como el conductor de la evaluación de la política nacional de cambio climático. Lo anterior implica, por un lado, emprender la evaluación de la política nacional de cambio climático y, por el otro, generar los instrumentos necesarios del marco regulatorio, institucional y metodológico de la Coordinación de Evaluación para que cumpla su mandato.

A la luz de estas necesidades, el presente Programa de Trabajo incluye la visión de la Coordinación de Evaluación al 2025, es decir, a una década de su creación, de la cual se desprenden dos objetivos y seis estrategias, que a su vez se materializan en actividades específicas.

Estas actividades abonan al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, del Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018[9], del Programa Institucional 2014-2018 del INECC,[10] así como de los Programas Anuales de Trabajo del Instituto.

9 En particular, contribuirán al cumplimiento de las líneas de acción 5.1.4 "Establecer la Coordinación de Evaluación en el INECC y emitir recomendaciones basadas en los resultados de sus evaluaciones" y 5.1.8 "Desarrollar lineamientos, criterios e indicadores de eficiencia e impacto para la evaluación de la política nacional de cambio climático".

10 El Programa Institucional incluye la evaluación de la política nacional de cambio climático entre los temas prioritarios del INECC y establece las siguientes líneas de acción en la materia: 2.1.1 "Contribuir al diseño, integración y funcionamiento de la Coordinación de Evaluación de la política nacional de cambio climático" y 2.1.2 "Evaluar la política nacional de adaptación y mitigación al cambio climático".

FIGURA I.1 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN

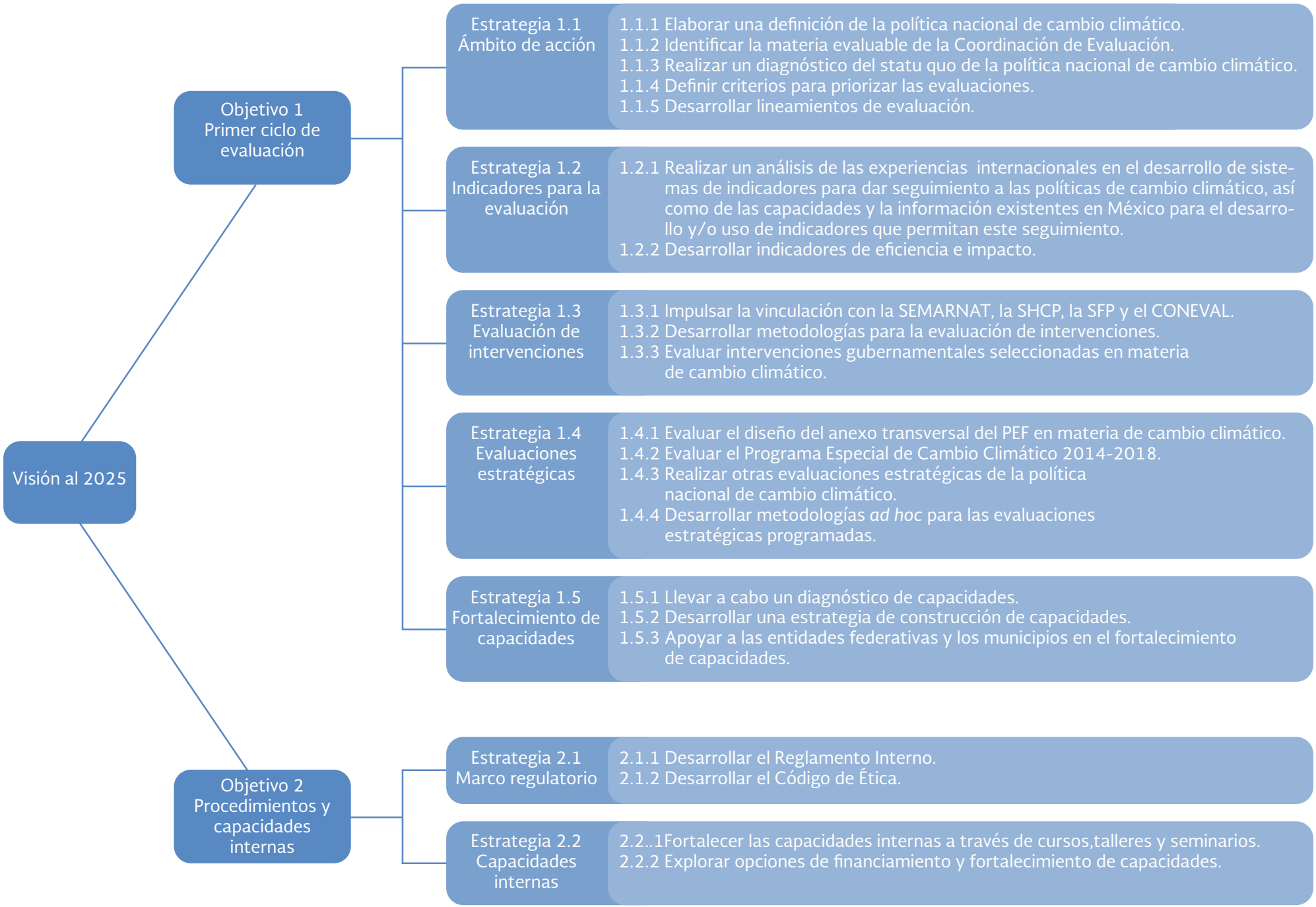

II. Visión de la Coordinación de Evaluación al 2025

La Coordinación de Evaluación goza de credibilidad en virtud del rigor metodológico y la independencia de sus evaluaciones y es un referente a nivel internacional en materia de evaluación de política climática.

La Coordinación de Evaluación contribuye a consolidar la evaluación de la política nacional de cambio climático como un mecanismo clave que proporciona evidencia robusta, creíble y útil para su mejora, y, de manera paralela, aporta a la rendición de cuentas y a la transparencia.

La Coordinación de Evaluación realiza la evaluación de la política nacional de cambio climático, y apoya a los estados y municipios en el fortalecimiento de capacidades de evaluación de sus políticas de cambio climático.

Consejeras y Consejeros Sociales integrantes de la Coordinación de Evaluación. De izquierda a derecha: Raquel Gutiérrez Nájera, Álvaro Núñez Solís, Laura Flamand Gómez, Luisa Idelia Manzanares Papayanopoulos, Jorge Marcial Islas Samperio y Alejandro José López Feldman.

III. Objetivos, Estrategias y Actividades

El presente programa contempla dos objetivos generales: el primer objetivo es sustantivo y se orienta a desarrollar un primer ciclo de evaluación,[11] mientras que el segundo es procedimental, pues se propone construir los instrumentos y las capacidades indispensables para la evaluación y el adecuado funcionamiento de la Coordinación de Evaluación. A continuación se presentan estos objetivos de manera puntual, así como las estrategias y las actividades que son necesarias para alcanzarlos.

Objetivo 1
Concluir un ciclo de evaluación de la política nacional de cambio climático al 2018 a partir de lineamientos, criterios, indicadores y metodologías rigurosas que responden a las complejidades de esta política.
Estrategia 1.1
Definir el ámbito de acción de la Coordinación de Evaluación.
Actividad 1.1.1 Elaborar una definición de la política nacional de cambio climático.
Actividad 1.1.2 Identificar la materia evaluable de la Coordinación de Evaluación utilizando un enfoque metodológico de frontera.
Actividad 1.1.3 Realizar un diagnóstico del *statu quo* de la política nacional de cambio climático.
Actividad 1.1.4 Definir criterios que apoyen la priorización de las evaluaciones, en conjunto con la CICC, el C3 y el INEGI.
Actividad 1.1.5 Desarrollar lineamientos para la evaluación de la política nacional de cambio climático, en conjunto con la CICC, el C3 y el INEGI.

11 Por ciclo de evaluación se entiende el periodo de gestión de cuatro años de las Consejeras y los Consejeros Sociales que integran la Coordinación de Evaluación, que en esta primera ocasión abarca el periodo entre 2015 y 2018.

Estrategia 1.2 Contribuir al desarrollo de un sistema de indicadores para la evaluación de la política nacional de cambio climático.
Actividad 1.2.1 Realizar un análisis de las experiencias internacionales en el desarrollo de sistemas de indicadores para dar seguimiento a las políticas de cambio climático, así como de las capacidades y la información existentes en México para el desarrollo y/o uso de indicadores que permitan este seguimiento.
Actividad 1.2.2 Identificar o desarrollar indicadores de eficiencia e impacto que guíen u orienten la evaluación de la política nacional de cambio climático, en conjunto con la CICC, el C3 y el INEGI.
Estrategia 1.3 Realizar evaluaciones de intervenciones gubernamentales específicas (que pueden incluir, entre otras, programas, normas e impuestos) que conforman la política nacional de cambio climático.
Actividad 1.3.1 Impulsar la vinculación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con el fin de generar sinergias para el monitoreo y la evaluación de intervenciones en materia de cambio climático.
Actividad 1.3.2 Desarrollar metodologías para la evaluación de intervenciones gubernamentales en materia de cambio climático.
Actividad 1.3.3 Evaluar las intervenciones gubernamentales seleccionadas en materia de cambio climático.

Estrategia 1.4 Llevar a cabo evaluaciones estratégicas de la política nacional de cambio climático.
Actividad 1.4.1 Evaluar el Anexo transversal del Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de cambio climático.
Actividad 1.4.2 Evaluar el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018.
Actividad 1.4.3 Realizar otras evaluaciones estratégicas de la política nacional de cambio climático, tomando como referencia, entre otros, los objetivos estratégicos de mitigación y adaptación al cambio climático de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y del Programa Especial de Cambio Climático, así como los compromisos que asuma o ratifique México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
Actividad 1.4.4 Desarrollar metodologías *ad hoc* para las evaluaciones estratégicas programadas.
Estrategia 1.5 Fortalecer las capacidades y la cultura de la evaluación.
Actividad 1.5.1 Llevar a cabo un diagnóstico de capacidades para la evaluación de la política nacional de cambio climático.
Actividad 1.5.2 Desarrollar una estrategia orientada a construir capacidades para la evaluación de la política nacional de cambio climático y a sensibilizar a los tomadores de decisiones sobre sus beneficios.
Actividad 1.5.3 Apoyar a las entidades federativas y los municipios en términos de fortalecimiento de capacidades para la evaluación de sus políticas de cambio climático.

Objetivo 2

Contar con procedimientos claramente definidos y capacidades adecuadas para la evaluación de la política nacional de cambio climático.

Estrategia 2.1

Establecer el marco regulatorio de la Coordinación de Evaluación de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas para Cambio Climático, la Ley General de Cambio Climático y demás normatividad aplicable.

Actividad 2.1.1 Desarrollar el Reglamento Interno de la Coordinación de Evaluación.

Actividad 2.1.2 Desarrollar el Código de Ética de la Coordinación de Evaluación.

Estrategia 2.2

Fortalecer las capacidades internas, institucionales y el financiamiento para la evaluación.

Actividad 2.2.1 Llevar a cabo cursos, talleres y seminarios para fortalecer las capacidades de la Coordinación de Evaluación y del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

Actividad 2.2.2 Explorar opciones de financiamiento y vinculación para implementar y apoyar el desarrollo de las evaluaciones.

IV. Implementación

Las actividades de este Programa se implementarán de acuerdo con el cronograma incluido en el Anexo I. Para su instrumentación, la Coordinación de Evaluación contará con la labor dedicada de la Coordinación General de Evaluación de las Políticas de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del INECC (Secretaría Técnica), así como con el apoyo e interacción de las demás coordinaciones generales del Instituto en sus áreas de especialización.[12]

El INECC gestionará recursos presupuestales de las autoridades correspondientes, así como el apoyo y cooperación de agencias nacionales e internacionales, con el fin de que se disponga de financiamiento adecuado para el cumplimiento de los objetivos del Programa y el desempeño de la Coordinación de Evaluación.[13]

En el Anexo II de este programa se incluye, de manera indicativa, un monto estimado de recursos para llevar a cabo sus actividades.

12 Artículos 19, fracción VII, y 20 bis del Estatuto Orgánico del INECC.

13 Al momento de la aprobación de este Programa de Trabajo, las Consejeras y los Consejeros Sociales se encuentran desempeñando este cargo de manera honoraria. Una forma de incrementar las capacidades de análisis de la Coordinación de Evaluación sería compensar el tiempo que los Consejeros y las Consejeras Sociales emplean para participar en las actividades de este organismo. Esta compensación no se traduciría en la creación de empleos o plazas, pues estaría orientada a apoyar las actividades de evaluación a cargo de los Consejeros y las Consejeras Sociales, al mismo tiempo garantizando la objetividad e independencia de sus opiniones.

V. Seguimiento de Avances

El monitoreo de este Programa estará a cargo de la Secretaría Técnica, la cual reportará los avances en su implementación, por lo menos, en cada una de las sesiones ordinarias de la Coordinación de Evaluación.

Secretaría Técnica de la Coordinación de Evaluación. De izquierda a derecha: Omar Santillán García, Rocío Gutierrez González, Stephanie Victoria Ascencio Serrato, Araceli Salmorán López, Teresita Romero Torres, Marco Antonio Heredia Fragoso, Gabriela Angeles Serrano, Giovanna Montagner, María Guadalupe Hernandez Paz y Karla Joana López Nava.

VI. Productos

La Coordinación de Evaluación elaborará un reporte global del ciclo de evaluación en 2018, que incluirá las recomendaciones para el fortalecimiento de la política climática.

Asimismo, se generarán los siguientes productos intermedios:

Evaluaciones

- Informes de resultados de cada una de las evaluaciones realizadas y de las recomendaciones emitidas.
- Metodologías de evaluación validadas.

Indicadores

- Reporte del análisis de experiencias internacionales en el desarrollo de sistemas de indicadores para dar seguimiento a la política nacional de cambio climático, así como de las capacidades e información existentes en México para el desarrollo y/o uso de indicadores que permitan este seguimiento.
- Indicadores de eficiencia e impacto de la política nacional de cambio climático.

Ámbito de acción de la Coordinación de Evaluación

- Definición de la política nacional de cambio climático.
- Materia evaluable de la Coordinación de Evaluación.
- Diagnóstico del *statu quo* de la política nacional de cambio climático.
- Criterios para priorizar las evaluaciones.
- Lineamientos de evaluación de la política nacional de cambio climático.

Construcción y fortalecimiento de capacidades de evaluación

- Diagnóstico de capacidades para la evaluación de la política nacional de cambio climático.
- Estrategia para construir capacidades de evaluación.
- Reportes y/o memorias de cursos, talleres y seminarios orientados a fortalecer las capacidades de la Coordinación de Evaluación y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

Procedimientos para la evaluación

- Reglamento Interno de la Coordinación de Evaluación.
- Código de Ética de la Coordinación de Evaluación.

VII. Revisión y Actualización

Este programa será revisado en la primera sesión ordinaria de cada año para proponer las modificaciones necesarias al mismo. La Coordinación de Evaluación aprobará estas modificaciones y no se podrán reducir los alcances originales del programa, salvo en caso de recortes en los recursos presupuestales planteados para su ejecución.

María Amparo Martínez Arroyo presidenta de la Coordinación de Evaluación y las Consejeras y los Consejeros Sociales.

Anexo I. Cronograma de Actividades

ANEXO I. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Actividades	2015				2016				2017	2018
	Enero a marzo	Abril a junio	Julio a sept.	Oct. a dic.	Enero a marzo	Abril a junio	Julio a sept.	Oct. a dic.		
Actividad 1.1.1 Elaborar una definición de la política nacional de cambio climático.										
Actividad 1.1.2 Identificar la materia evaluable de la Coordinación de Evaluación utilizando un enfoque metodológico de frontera.										
Actividad 1.1.3 Realizar un diagnóstico del *statu quo* de la política nacional de cambio climático.										
Actividad 1.1.4 Definir criterios que apoyen la priorización de las evaluaciones, en conjunto con la CICC, el C3 y el INEGI.										
Actividad 1.1.5 Desarrollar lineamientos para la evaluación de la política nacional de cambio climático, en conjunto con la CICC, el C3 y el INEGI.										
Actividad 1.2.1 Realizar un análisis de las experiencias internacionales en el desarrollo de sistemas de indicadores para dar seguimiento a las políticas de cambio climático, así como de las capacidades y la información existentes en México para el desarrollo y/o uso de indicadores que permitan este seguimiento.										

ANEXO I. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (continuación).

Actividades	2015				2016				2017	2018
	Enero a marzo	Abril a junio	Julio a sept.	Oct. a dic.	Enero a marzo	Abril a junio	Julio a sept.	Oct. a dic.		
Actividad 1.2.2 Identificar o desarrollar indicadores de eficiencia e impacto que guíen u orienten la evaluación de la política nacional de cambio climático, en conjunto con la CICC, el C3 y el INEGI.										
Actividad 1.3.1 Impulsar la vinculación con la SEMARNAT, la SHCP, la SFP y el CONEVAL, con el fin de generar sinergias para el monitoreo y la evaluación de intervenciones en materia de cambio climático.										
Actividad 1.3.2 Desarrollar metodologías para la evaluación de intervenciones gubernamentales en materia de cambio climático.										
Actividad 1.3.3 Evaluar las intervenciones gubernamentales seleccionadas en materia de cambio climático.										
Atividad 1.4.1 Evaluar el Anexo transversal del Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de cambio climático.										
Actividad 1.4.2 Evaluar el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018.										
Actividad 1.4.3 Realizar otras evaluaciones estratégicas de la política nacional de cambio climático, tomando como referencia, entre otros, los objetivos estratégicos de mitigación y adaptación al cambio climático de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y del Programa Especial de Cambio Climático, así como los compromisos que asuma o ratifique México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.										

ANEXO I. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (continuación).

Actividades	2015				2016				2017	2018
	Enero a marzo	Abril a junio	Julio a sept.	Oct. a dic.	Enero a marzo	Abril a junio	Julio a sept.	Oct. a dic.		
Actividad 1.4.4 Desarrollar metodologías *ad hoc* para las evaluaciones estratégicas programadas.										
Actividad 1.5.1 Llevar a cabo un diagnóstico de capacidades para la evaluación de la política nacional de cambio climático.										
Actividad 1.5.2 Desarrollar una estrategia orientada a construir capacidades para la evaluación de la política nacional de cambio climático y a sensibilizar a los tomadores de decisiones sobre sus beneficios.										
Actividad 1.5.3 Apoyar a las entidades federativas y los municipios en términos de fortalecimiento de capacidades para la evaluación de sus políticas de cambio climático.										
Actividad 2.1.1 Desarrollar el Reglamento Interno de la Coordinación de Evaluación.										
Actividad 2.1.2 Desarrollar el Código de Ética de la Coordinación de Evaluación.										
Activiidad 2.2.1 Llevar a cabo cursos, talleres y seminarios para fortalecer las capacidades de la Coordinación de Evaluación y del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.										
Actividad 2.2.2 Explorar opciones de financiamiento y vinculación para implementar y apoyar el desarrollo de las evaluaciones.										

Anexo II. Recursos Estimados para la Implementación de las Actividades 2015-2016

ANEXO II. RECURSOS ESTIMADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES 2015-2016.

Actividades	Tipo de financiamiento	Presupuesto estimado 2015 (pesos)[1]	Presupuesto estimado 2016 (pesos)[1]
Actividad 1.1.1 Elaborar una definición de la política nacional de cambio climático.	Trabajo interno[2]	N.A.	N.A.
Actividad 1.1.2 Identificar la materia evaluable de la Coordinación de Evaluación utilizando un enfoque metodológico de frontera.	Recursos externos	$580,000	N.A.
Actividad 1.1.3 Realizar un diagnóstico del *statu quo* de la política nacional de cambio climático.	Recursos externos	N.A.	$600,000
Actividad 1.1.4 Definir criterios que apoyen la priorización de las evaluaciones, en conjunto con la CICC, el C3 y el INEGI.	Recursos externos	$180,000	N.A.
Actividad 1.1.5 Desarrollar lineamientos para la evaluación de la política nacional de cambio climático, en conjunto con la CICC, el C3 y el INEGI.	Recursos externos	$840,000	N.A.
Actividad 1.2.1 Realizar un análisis de las experiencias internacionales en el desarrollo de sistemas de indicadores para dar seguimiento a las políticas de cambio climático, así como de las capacidades y la información existentes en México para el desarrollo y/o uso de indicadores que permitan este seguimiento.	Recursos externos	$70,000	$420,000
Actividad 1.2.2 Identificar o desarrollar indicadores de eficiencia e impacto que guíen u orienten la evaluación de la política nacional de cambio climático, en conjunto con la CICC, el C3 y el INEGI.	Recursos externos	N.A.	$210,000

ANEXO II. RECURSOS ESTIMADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES 2015-2016 (continuación).

Actividades	Tipo de financiamiento	Presupuesto estimado 2015 (pesos)[1]	Presupuesto estimado 2016 (pesos)[1]
Actividad 1.3.1 Impulsar la vinculación con la SEMARNAT, la SHCP, la SFP y el CONEVAL, con el fin de generar sinergias para el monitoreo y la evaluación de intervenciones en materia de cambio climático.	Trabajo interno[2]	N.A.	N.A.
Actividad 1.3.2 Desarrollar metodologías para la evaluación de intervenciones gubernamentales en materia de cambio climático.	N.A.	N.A.	N.A.
Actividad 1.3.3 Evaluar las intervenciones gubernamentales seleccionadas en materia de cambio climático.	N.A.	N.A.	N.A.
Actividad 1.4.1 Evaluar el Anexo transversal del Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de cambio climático.	Recursos fiscales	N.A.	$1,390,000
Actividad 1.4.2 Evaluar el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018.	Recursos fiscales	N.A.	$2,390,000
Actividad 1.4.3 Realizar otras evaluaciones estratégicas de la política nacional de cambio climático, tomando como referencia, entre otros, los objetivos estratégicos de mitigación y adaptación al cambio climático de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y del Programa Especial de Cambio Climático, así como los compromisos que asuma o ratifique México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.	N.A.	N.A.	N.A.
Actividad 1.4.4 Desarrollar metodologías *ad hoc* para las evaluaciones estratégicas programadas.	Recursos fiscales	N.A.	Incluido en las actividades 1.4.1 y 1.4.2

ANEXO II. RECURSOS ESTIMADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES 2015-2016 (continuación).

Actividades	Tipo de financiamiento	Presupuesto estimado 2015 (pesos)[1]	Presupuesto estimado 2016 (pesos)[1]
Actividad 1.5.1 Llevar a cabo un diagnóstico de capacidades para la evaluación de la política nacional de cambio climático.	Recursos externos	N.A.	$400,000
Actividad 1.5.2 Desarrollar una estrategia orientada a construir capacidades para la evaluación de la política nacional de cambio climático y a sensibilizar a los tomadores de decisiones sobre sus beneficios.	Recursos externos	N.A.	$50,000
Actividad 1.5.3 Apoyar a las entidades federativas y los municipios en términos de fortalecimiento de capacidades para la evaluación de sus políticas de cambio climático.	Recursos fiscales	N.A.	$100,000
Actividad 2.1.1 Desarrollar el Reglamento Interno de la Coordinación de Evaluación.	Recursos externos y trabajo interno	$50,000	N.A.
Actividad 2.1.2 Desarrollar el Código de Ética de la Coordinación de Evaluación.	Trabajo interno	N.A.	N.A.
Actividad 2.2.1 Llevar a cabo cursos, talleres y seminarios para fortalecer las capacidades de la Coordinación de Evaluación y del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	Recursos externos y fiscales	$45,000	$170,000
Actividad 2.2.2 Explorar opciones de financiamiento y vinculación para implementar y apoyar el desarrollo de las evaluaciones.	Trabajo interno	N.A.	N.A.
TOTAL		$1,765,000	$5,730,000

Notas

[1]Adicionalmente a los recursos incluidos en el cuadro, se encuentra en proceso una consulta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el pago de un emolumento a las Consejeras y los Consejeros Sociales, como compensación por el trabajo analítico que realizan.

[2]Se considera trabajo interno como aquel que se realiza únicamente con los recursos humanos y materiales del INECC. Se denominan recursos fiscales a aquéllos asignados al INECC mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación, mientras que por recursos externos se entienden como aquéllos derivados de otras fuentes de financiamiento (por ejemplo, organizaciones internacionales).

N.A: No aplica.